



517
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DECRETO N°: 1864
EN CONCEPCIÓN, 28 AGO 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concepción.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1.289, de fecha 11 junio 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública de “Contratación Profesionales Programa Chile Crece”, ID: 2598-27-LS18.
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica “Contratación Profesionales Programa Chile Crece”, ID 2598-27-LS18.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-27-LS18, de fecha 05 agosto 2018.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.
- j) Acta de Evaluación N° 28, de fecha 13 de agosto 2018, Propuesta Publica 2598-27-LS18, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-27-LS18, denominada “**CONTRATACIÓN PROFESIONALES PROGRAMA CHILE CRECE**”, Ítem N°1, a la profesional:

- **FRANCISCA PILAR RUBILAR TORRES,** Rut: [REDACTED] de profesión Enfermera.
- El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

TOTAL RECURSO HUMANO	HORAS SEMANALES	HORAS MENSUAL	VALOR HORA	MONTO MENSUAL	ESTADOS DE PAGO	TOTAL ANUAL
ENFERMERA	22	88	\$ 6.000	\$ 528.000	5	\$ 2.640.000.-

- 2. DECLÁRESE,** desiertos ítem N°2: servicios de terapeuta ocupacional, ítem N°3: servicios profesionales de psicólogo, ítem N°4: servicios profesionales de Asistente Social, e ítem N°5: servicios profesionales Matrona, al no existir ofertas.
- 3. EMÍTASE,** la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
- 4. IMPÚTESE,** el gasto a la Cuenta correspondiente.
- 5. PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. DISTRIBÚYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

 ALCALDE

Distribución
 1. Sec. Municipal
 2. Dirección de Control
 3. Adquisiciones Salud
 OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 24 AGO 2018
 RECIBIDO HORA: _____